

Se no bembra el año ^{de} 1717
Dij: Defiendo en la guerra de Pizar
Lo aguerda y en caso necesario a
Condando temudo lo en el pago
para dar probidencia a lo pordos
Concheros pedidos = donde el que
Los Es. de Santa Cruz de St. Domingo y
Juan Monte Puro cony puntos
Conel. de St. de ma. y llamado de
Merceder y los Concheros de los que
andado y tomado sin embargo
de la Navilla de St. de St. de
precio que habien de pagar de
rebia; y el que asi se dice queda
libre para el Conchero libre que el
por el Mercado de Segura de Segura
desquenta de uno =

remp

El Sr. D. Juan de S. Diego que sellan
donde esta su Ciudad para dar a
sobre el pedim. quedo pidiendo a la
su librar la pension al tiempo
que le dare de pagar su pro prop
motibado de Sr. D. Juan de Segura
dido por el Sr. D. Juan de Segura
agradim. de Sr. D. Juan de Segura
zando a esta su Ciudad de todos los
interesados en el tiempo y para
esta su Ciudad de Segura y Segura

